

RESOLUCION No. 01.A.DIC.77

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 15 de marzo del 2001 con la solicitud para su aprobación;

Que el departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.01 190 de 19 de marzo del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre de 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA. con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sisteen razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 29 de marzo del 2001.

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.-
Doy fe.- Ambato a diez de abril del año dos mil uno.



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura - bajo el número: Ciento cincuenta y uno (151) del Registro Mercantil .- Se anotó con - el N° 1.068 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el - Artículo Segundo de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Abril 19 del 2.001.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.


Sra. Dora Pérez de Heras
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA

